



BUIN, 10 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Decreto Ley N° 3.063 DE 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 498, de fecha 03 de junio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar transferencias de la Patente Alcohol 4-20 y patente Comercial 2-72. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 10.238, de fecha 17 de Julio de 2024, ingresada por Tomás Mella Bozán, donde solicita la transferencia de patente.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Tomás Mella Bozán.
- ✓ Certificado de Residencia a nombre de Tomás Mella Bozán, emitido por Junta de Vecinos 14 de Febrero, de fecha 27 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Antecedentes a nombre de Tomás Mella Bozán, de fecha 28 de mayo de 2025.
- ✓ Declaración Jurada a nombre de Tomás Mella Bozán, no se encuentra afecto a las prohibiciones establecidas en el art. 4 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, de fecha 30 de mayo de 2025.
- ✓ Cesión emitida por el Notario Público Pedro Álvarez Lorca, donde Marlen Bozán Ramos, María Bozán Ramos, Angel Bozán Ramos, Pamela Bozán Ramos e Ingrid Bonzán Ramos, cede las patentes ROL 2-72 y ROL 4-20, a Tomás Mella Bozán, de fecha 27 de febrero de 2025.
- ✓ Autorización emitida por el Notario Público Pedro Álvarez Lorca, donde María Bozán Ramos, Angel Bozán Ramos, Pamela Bozán Ramos y Ingrid Bonzán Ramos, donde autorizan a Tomás Mella Bozán a hacer uso de propiedad ubicada en Calle Manuel Rodríguez N° 595.
- ✓ Certificado de Posesión efectiva emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, a nombre de Marta Ramos Berríos.
- ✓ Declaración Jurada Inicio de Actividades a nombre de Tomás Mella Bozán, Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Comunicación de inicio de actividades de la Ley de Alcoholes a nombre de Tomás Mella Bozán.

2.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la transferencia de las patentes que se indican a continuación:

ROL	4-20
Giro patente	Expendio de Cerveza
Domicilio de la patente	Avenida Manuel Rodríguez N° 595
Titular enrolado	Manuel Bozán Covarrubias
RUT	

ROL	2-72
Giro patente	Almacén de Comestibles
Domicilio de la patente	Avenida Manuel Rodríguez N° 595
Titular enrolado	Manuel Bozán Covarrubias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

RUT	-----
-----	-------

Se transfiere al siguiente contribuyente:

Nombre o razón social	Tomás Alonso Mella Bozán
RUT	

2.- Las patentes continuarán funcionando en el mismo domicilio autorizado por la Municipalidad.

3.- Inscríbase en el Rol Municipal el cambio de nombre de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto de Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/mss/vm
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE